



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Torla-Ordesa
Ángela Ferrer Dujaso
30/07/2025



NIF: P2232100D

Secretaría

Expediente 1566922F

AYUNTAMIENTO DE TORLA ORDESA

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (IVTM) Y LA TASA DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS – EJERCICIO 2025

En aplicación de lo establecido en las Ordenanzas Fiscales Municipales N°3 reguladora de la Tasa de Recogida de Basuras y N°4 reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, conforme a lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria por el que las liquidaciones se emitirán conforme a los datos obrantes en los registros municipales y serán notificadas colectivamente mediante este anuncio, se hace pública la siguiente:

NOTIFICACIÓN COLECTIVA

Se comunica que se, a partir del día **1 de agosto**, se procederá a realizar la **liquidación de los recibos correspondientes al ejercicio 2024** relativos a los siguientes tributos de devengo periódico:

- **Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)**
- **Tasa por Prestación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos**

CONTRIBUYENTES CON DOMICILIACIÓN BANCARIA

Los recibos domiciliados serán cargados automáticamente en las cuentas bancarias indicadas por los contribuyentes en las fechas previstas en el calendario fiscal, sin necesidad de actuación adicional.

CONTRIBUYENTES SIN DOMICILIACIÓN BANCARIA

Aquellos contribuyentes que **no tengan domiciliado el pago** dispondrán **hasta el 20 de agosto** para realizar la liquidación y pago de los tributos indicados.

Los pagos deberán realizarse en las Oficinas de Ibercaja (Torla) y de Caja Rural (Torla).

Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el ingreso, se procederá a su **exacción en vía ejecutiva**, con los recargos, intereses y costes establecidos en la normativa tributaria vigente.

ACTUALIZACIÓN DE DATOS

Se ruega a todos los vecinos que **comuniquen cualquier modificación o cambio** que pueda afectar a la correcta liquidación de estos tributos, tales como:

- Cambios de titularidad de vehículos
- Altas, bajas o cambios de domicilio
- Modificaciones en el uso de los inmuebles o locales

Dicha comunicación podrá realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Presencialmente en el Ayuntamiento
- A través de **instancia general** en la sede electrónica: <https://torla.sedipualba.es/>



Ayuntamiento de Torla-Ordesa

Código Seguro de Verificación: REAA AACV YNDE VAMY WACP

Anuncio liquidación IVTM y Tasa R.S.U. - SEFYCU 6040679

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://torla.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Torla-ordesa
Angela Ferrer Duaso
30/07/2025



TORLA - ORDESA
AYUNTAMIENTO

NIF: P2232100D

Secretaría

Expediente 1566922F

- Mediante correo electrónico a: **ayuntamiento@torla.es**

La colaboración vecinal es fundamental para mantener actualizada la base de datos municipal y garantizar una gestión fiscal justa y eficiente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Ayuntamiento de Torla-Ordesa

Código Seguro de Verificación: REAA AACV YNDE VAMY WACP

Anuncio liquidación IVTM y Tasa R.S.U. - SEFYCU 6040679

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://torla.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2